



# *Resolución Jefatural*

Surquillo, 22 de agosto de 2022.

**Nº 125-2022-IGN/GG/OABA**

**VISTO:**

El Informe Técnico 1324-2022/IGN/GG/OABA, de fecha 22 de agosto de 2022 de la Oficina de Abastecimiento;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 27292 “Ley del Instituto Geográfico Nacional”, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005 – DE/SG y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos N° 048-2010-PCM, N° 058-2011-PCM y N° 097-2021-PCM, que aprueba la Calificación de Organismos Públicos, el Instituto Geográfico Nacional es un organismo público ejecutor del Sector Defensa con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía técnica, administrativa y económica y constituye un pliego presupuestal del Sector Defensa;

Que, el numeral 15.2 del Artículo 15° de la Ley N° 30225 - “Ley de Contrataciones del Estado” y sus modificatorias, establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) que se apruebe, debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.2 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225 - “Ley de Contrataciones del Estado” y sus modificatorias, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (PAC), éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE);

Que, por Resolución Jefatural N° 009-2022/IGN/GG/OABA, de fecha 11 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 475: Instituto Geográfico Nacional (IGN) correspondiente al Año Fiscal 2022, la misma que tiene adjunta como Anexo Único una relación de dieciocho (18) Procedimientos de Selección proyectados;

Que, por Resolución Jefatural N° 058-2022/IGN/GG/OABA, de fecha 17 de marzo de 2022, se aprobó la primera modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC), para incluir y excluir un procedimiento de selección;

Que, por Resolución Jefatural N° 071-2022/IGN/GG/OABA, de fecha 20 de abril de 2022, se aprobó la segunda modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC), para incluir dos procedimientos de selección;

Que, por Resolución Jefatural N° 085-2022 /IGN/GG/OABA, de fecha 13 de mayo, se realiza la tercera modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC), para incluir de un procedimiento de selección.

Que, por Resolución Jefatural N° 087-2022 /IGN/GG/OABA, de fecha 20 de mayo, se dispone la cancelación de los procedimientos de selección AS N° 002-2022 "Adquisición de dos servidores" y AS N° 003-2022 "Adquisición de dos softwares licenciados Microsoft SQL Server 2019 Enterprise o equivalente", al no contar con recursos para la ampliación presupuestal solicitada;

Que, por Resolución Jefatural N° 102-2022 /IGN/GG/OABA, de fecha 09 de junio, se realiza la cuarta modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC), para incluir dos procedimientos de selección.

Que, a pesar de la cancelación del procedimiento de selección AS N° 003-2022 "ADQUISICIÓN DE DOS SOFTWARES LICENCIADOS MICROSOFT SQL SERVER 2019 ENTERPRISE EDITION O EQUIVALENTE", la Oficina de Estadística e Informática requiere adquirir estas licencias, por lo que modifica las especificaciones técnicas del requerimiento y presenta un nuevo pedido de compra; y luego de realizada la indagación de mercado se obtiene que el valor estimado para la ADQUISICIÓN DE CINCO (05) SOFTWARE (INCLUYE LICENCIA) MICROSOFT SQL SERVER 2019, EDICIÓN ESTÁNDAR Y CINCUENTA (50) LICENCIAS CAL DE USUARIO DE MICROSOFT SQL SERVER 2019, EDICIÓN ESTÁNDAR O EQUIVALENTE, asciende a S/. 78,161.80 (Setenta y ocho mil ciento sesenta y uno con 80/100 Soles) que corresponde a un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada;

Que, la Subdirección de Certificaciones, solicita la ADQUISICIÓN DE NUEVE (09) LICENCIAS DE SOFTWARE DE PROCESAMIENTO DE DATA GNSS DE LAS MARCAS TRIMBLE, LEICA Y TOPCON O EQUIVALENTE, y luego de realizada la indagación de mercado se obtiene que el valor estimado para esta contratación asciende a S/ 74,949.60 (Setenta y cuatro mil novecientos cuarenta y nueve con 60/100 Soles) debiendo convocarse un procedimiento de selección por "Adjudicación Simplificada";

Que, la Subdirección de Cartografía Especial, solicita la ADQUISICIÓN DE UN (01) SENSOR DE ESCANEAMIENTO LÁSER 3D MARCA DJI MODELO ZENMUSE L1 PARA DRONE MATRICE 300 RTK O EQUIVALENTE, y luego de realizada la indagación de mercado se obtiene que el valor estimado para esta contratación asciende a S/. 52,190.00 (Cincuenta y dos mil noventa y dos con 00/100 Soles) debiendo convocarse un procedimiento de selección por "Adjudicación Simplificada";

Que, la Subdirección de Fotogrametría, solicita la ADQUISICIÓN DE NUEVE (09) CPU TIPO ESTACIÓN DE TRABAJO Y NUEVE (09) MONITORES DE 27", y luego de realizada la indagación de mercado se obtiene que el valor estimado para esta contratación asciende a S/. 219,208.06 (Doscientos diecinueve mil doscientos

ocho con 06/100 Soles) que corresponde a un método especial de contratación de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco;

Que, debido a modificaciones realizadas a los Cuadros de Necesidades del presente Año Fiscal, los siguientes procedimientos de selección ya no serán requeridos, debiendo considerarse su exclusión del Plan Anual de Contrataciones (PAC): a) Adjudicación Simplificada, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS PIVOT, por un valor estimado de S/ 102,000.00 (Ciento dos mil con 00/100 Soles) por la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados – RDR; b) Adjudicación Simplificada, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORDENAMIENTO DEL ARCHIVO HISTÓRICO Y DE LA BIBLIOTECA, por un valor estimado de S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 Soles) por la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados – RDR; y c) Adjudicación Simplificada, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARREGLO DEL ARCHIVO DOCUMENTARIO, por un valor estimado de S/ 64,000.00 (Sesenta y cuatro mil con 00/100 Soles) por la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados – RDR;

Que, acorde al documento de la referencia, la Oficina de Abastecimiento como órgano técnico especializado, concluye recomendando que corresponde la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 475: Instituto Geográfico Nacional (IGN) correspondiente al Año Fiscal 2022, a fin de incluir el mencionado procedimiento de selección;

Que, de conformidad a la Ley N° 27292 - “Ley del Instituto Geográfico Nacional”; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005 – DE/SG, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos N° 048-2010-PCM, N° 058-2011-PCM y N° 097-2021-PCM, el Ley N° 30225 - “Ley de contrataciones del Estado” y modificatorias, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 162-2021-DE, del 28 de diciembre de 2021, rectificada por Resolución Suprema N° 017-2022-DE, del 9 de marzo de 2022 y;

Estando a lo recomendado por el Señor Tte Crl EP Jefe de la Oficina de Abastecimiento.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** la Quinta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Año Fiscal 2022, de la Unidad Ejecutora 475: Instituto Geográfico Nacional (IGN), de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	FECHA PREV.	FTE. FTO.	INCLUSIÓN/
ADQUISICIÓN DE CINCO (05) SOFTWARE (INCLUYE LICENCIA) MICROSOFT SQL SERVER 2019, EDICIÓN ESTÁNDAR Y CINCUENTA (50) LICENCIAS CAL DE USUARIO DE MICROSOFT SQL SERVER 2019, EDICIÓN ESTÁNDAR O EQUIVALENTE	Adjudicación Simplificada	78,161.80	Agosto	RDR	INCLUIR
ADQUISICIÓN DE NUEVE (09) LICENCIAS DE SOFTWARE DE PROCESAMIENTO DE DATA GNSS	Adjudicación Simplificada	74,949.60	Agosto	RDR	INCLUIR

DE LAS MARCAS TRIMBLE, LEICA Y TOPCON O EQUIVALENTE					
ADQUISICIÓN DE UN (01) SENSOR DE ESCANEEO LÁSER 3D MARCA DJI MODELO ZENMUSE L1 PARA DRONE MATRICE 300 RTK O EQUIVALENTE	Adjudicación Simplificada	52,190.00	Agosto	RDR	INCLUIR
ADQUISICIÓN DE NUEVE (09) CPU TIPO ESTACIÓN DE TRABAJO Y NUEVE (09) MONITORES DE 27"	Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco	219,208.06	Agosto	RDR	INCLUIR

**Artículo 2°.- EXCLUIR** del Plan Anual de Contrataciones (PAC) los siguientes procedimientos de selección, debido a que ya no serán requeridos:

1. Adjudicación Simplificada, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS PIVOT, por un valor estimado de S/ 102,000.00 (Ciento Dos Mil con 00/100 Soles) por la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados – RDR.
2. Adjudicación Simplificada, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORDENAMIENTO DEL ARCHIVO HISTÓRICO Y DE LA BIBLIOTECA, por un valor estimado de S/ 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 Soles) por la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados – RDR.
3. Adjudicación Simplificada, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARREGLO DEL ARCHIVO DOCUMENTARIO, por un valor estimado de S/ 64,000.00 (Sesenta y Cuatro Mil con 00/100 Soles) por la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados – RDR.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Oficina de Abastecimiento del Instituto Geográfico Nacional, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada la presente Resolución.

**Artículo 4°.- DISPONER** a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Instituto Geográfico Nacional.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



Documento firmado digitalmente

O - 214269967 – O+

**GONZALO EDUARDO CABREJOS RAMOS**  
General de Brigada  
Jefe del Instituto Geográfico Nacional